



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL
PICÓN (CIUDAD REAL)

<http://ceip-josemariadelmoral.centros.castillalamancha.es/>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. - CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO	6
INDICADORES GEOGRÁFICO	6
INDICADORES DEMOGRÁFICOS	8
INDICADORES SOCIOCULTURALES	9
EL CENTRO Y SUS RECURSOS	9
PROFESORADO.....	10
RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ENTORNO	10
2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	11
3.- LA DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.	15
OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES	15
4 -EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL INCIDIENDO EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	21
5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	22
6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	26
7.- PLAN DE MEJORA DE CENTRO.	26
8. -FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.....	27
9.- PLAN DE IGUALDAD.....	31
10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	31
11.- PLAN DE LECTURA	31
12.-PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	31
13.-PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO EDUCATIVO	31
14.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	33



El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2015, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Este proyecto educativo pretende recoger las intenciones educativas de nuestro centro. Se ha elaborado con la participación del Claustro, consensuando decisiones y teniendo en cuenta las conclusiones de los cuestionarios de evaluación interna dirigidos a toda la Comunidad Educativa. Forman parte de él las programaciones didácticas de cada área, así como cada uno de los planes y programas que se desarrollan en el centro y que siguiendo la orden 121/2022 aparecen como elementos dentro del mismo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2023.

En Picón, a 31 de octubre de 2023.

Fdo: M^a del Rosario Fernández González de Mendoza.



INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El proyecto educativo es un documento abierto y constituye el documento que expresa las señas de identidad de nuestro centro. Es el auténtico referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Su configuración nos permite planificar y, en consecuencia, llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Debe ser un documento abierto, que nos permita llevar a cabo los cambios necesarios surgidos de las exigencias de la realidad en la que estamos inmersos y se convierta en un documento útil.

Por esto incluye desde los desarrollos curriculares (a partir de unas pautas para la elaboración de las programaciones didácticas) hasta las medidas de inclusión educativa (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y las características del entorno en el que nos encontramos), los criterios para organizar el tiempo, los programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, las medidas para mejorar la calidad educativa, el plan de formación del profesorado y el plan de compensación educativa.

Al tratarse de un documento abierto, que nos permita realizar cambios que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar, encontremos varios documentos dentro de él, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son éstos:

- Propuesta Curricular, que es el documento básico de referencia para la práctica docente.
- Programaciones didácticas, que se elaboran de forma coordinada entre



todo el Claustro.

- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Nuestra Carta de Convivencia, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del centro.
- Programa de Iniciación Lingüística en inglés.

Nuestro Proyecto Educativo será participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser abierto, flexible, participativo, democrático, consensuado, realista y comprometido de toda la comunidad educativa.

Su referente normativo se encuentra especificado en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE) así como Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) y en las siguientes órdenes:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006¹, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación ² (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el



Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de febrero) *(de aplicación transitoria en los cursos LOE-LOMLOE hasta la publicación de las nuevas órdenes de evaluación)*.

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital en los centros educativos sostenido con fondos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. (DOC 22 de septiembre).

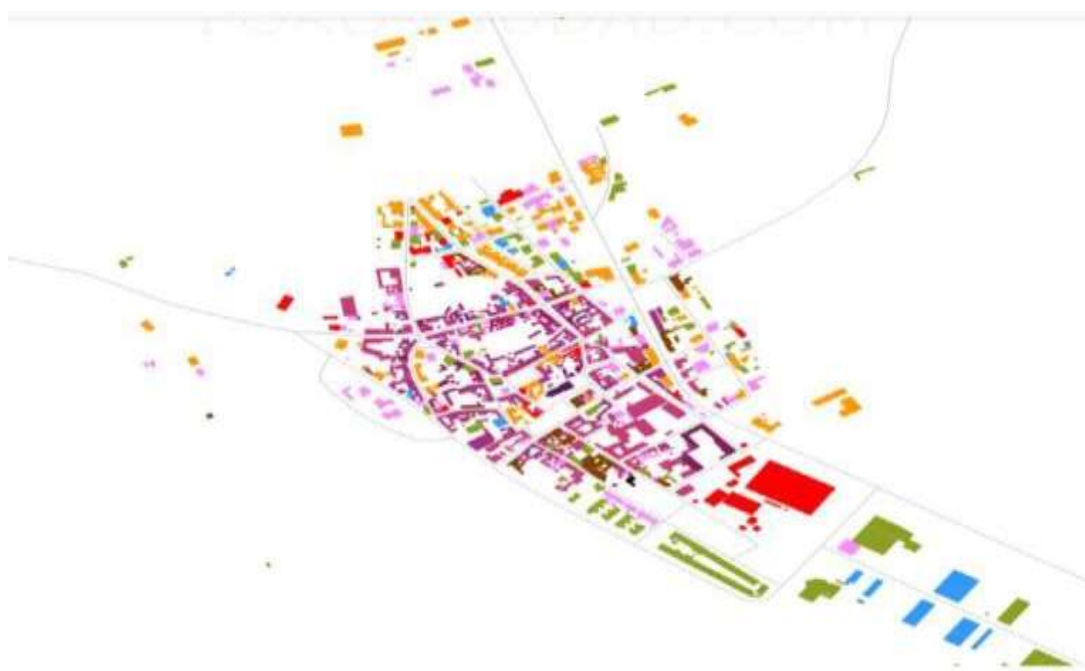
1. - CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO

INDICADORES GEOGRÁFICO

Picón es un municipio situado en el centro-norte de la provincia de Ciudad Real. Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2020 el número de habitantes en Picón es de 668, 10 habitantes más que el en el año 2019. Actualmente la densidad de población en Picón es de 11,20 habitantes por Km².

Se encuentra situado en la comarca del Campo de Calatrava, a 6 Km. del río Guadiana, a 12 Km. de la capital y en ruta hacia zona de los montes de Toledo. Se halla bien comunicada con sus localidades vecinas: Las casas, Piedrabuena, Porzuna y Ciudad Real, donde se encuentran los institutos de Educación Secundaria que acogerán posteriormente a nuestros alumnos.



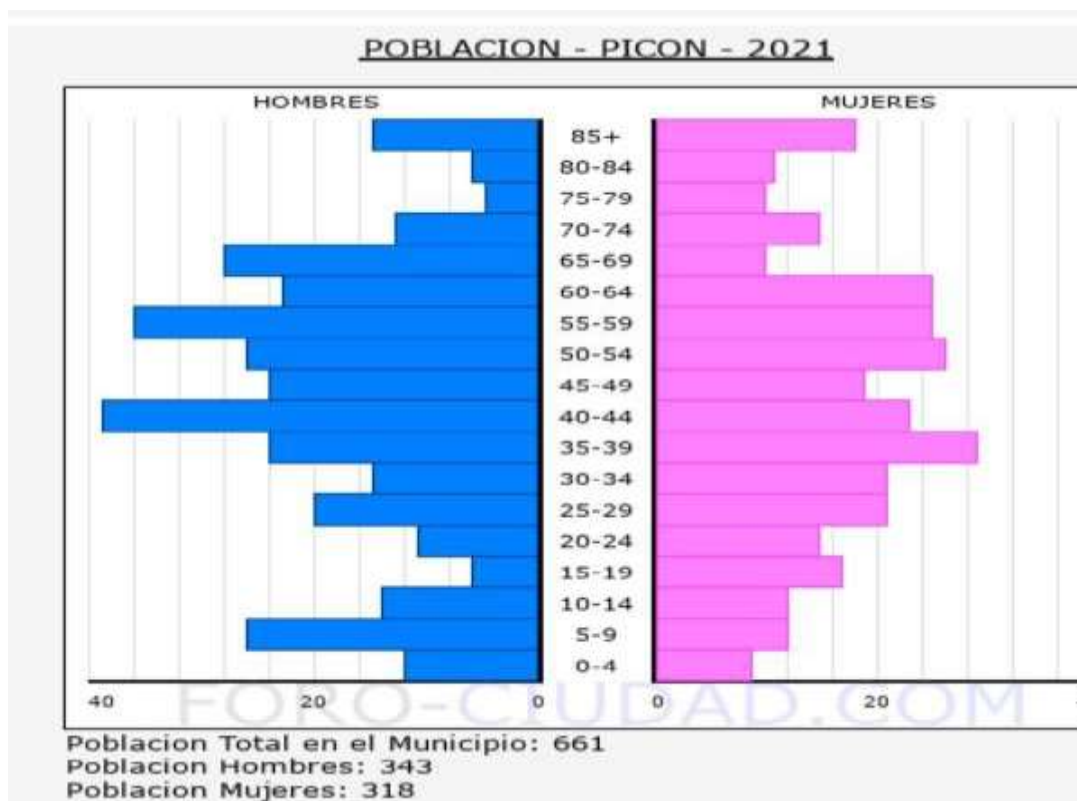


La mayoría de las personas de la población que se encuentran en edad de trabajar lo hacen en el sector servicios, por lo que el resto se dedica fundamentalmente al sector primario, agricultura y ganadería, estando el sector secundario representado por las empresas en el polígono industrial.

La tasa de desempleo en los últimos años, ha pasado de ser nula a verse incrementada por la situación actual, surgiendo una tasa de población flotante, reflejándose en este sentido en las matrículas de los alumnos del centro. Los alumnos no se encuentran muy motivados por los estudios, ya que las salidas profesionales que se les ofrece no requieren prácticamente de ellos.

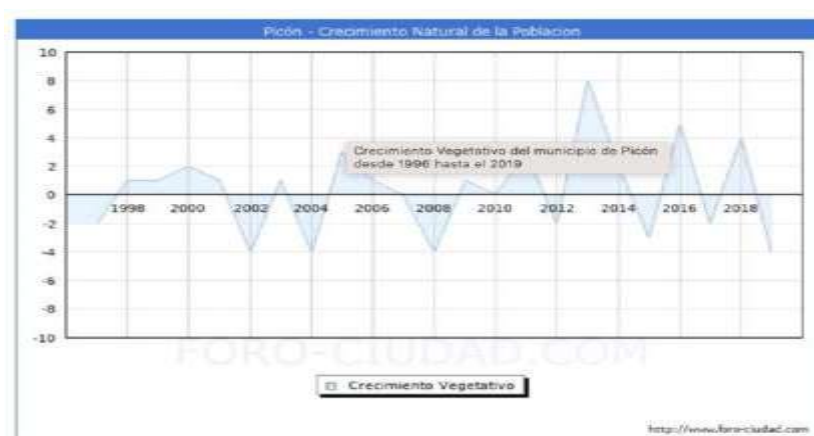
Las expectativas que los padres tienen para sus hijos son la de mejorar su calidad de vida. En el siguiente gráfico se corrobora la situación del nivel educativo de las familias PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE PICÓN





INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La localidad cuenta con algo más de 600 habitantes, con decrecimiento lento pero continuado en los últimos años. En el mismo sentido se encuentra el índice de maternidad, con una matrícula que varía cada curso entre 5 a 8 nuevos alumnos, lo que influye de manera directa, dependiendo de la ratio establecida por la Administración educativa.



INDICADORES SOCIOCULTURALES.

Picón tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc.

Por otro lado, es el Ayuntamiento el que acoge actividades culturales, sociales y deportivas para niños, jóvenes y mayores, es la encargada de las actividades extraescolares de los alumnos del colegio fuera del horario lectivo, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestros alumnos.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio, el Excmo. Ayuntamiento colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos.

EL CENTRO Y SUS RECURSOS

El edificio no es de reciente construcción, está ubicado en el patio del antiguo colegio construido en 1961 y del cual quedan en servicio después de una reforma: un aula destinada a aula althia y biblioteca y un despacho de orientación.

El actual edificio construido en 1987 consta de cuatro aulas, un despacho, servicios y sala de calderas. El patio de recreo es una zona común pavimentada. Dentro de él se ubica el pabellón de usos múltiples cubierto, una clase pequeña y un trastero fundamentalmente para material de educación física.

El edificio principal se encuentra en buenas condiciones, con aulas amplias y bien iluminadas. Las aulas externas a este edificio son muy pequeñas y el aula althia se usa muy a menudo como aula normal dado el elevado número de matrícula.

El centro carece de sala de profesores por lo que se usa el despacho de dirección de 10 metros cuadrados como recurso para todo: almacén, despacho profesores, reprografía, informática, comunicaciones...etc.

El centro también dispone de las instalaciones deportivas de la localidad, que el ayuntamiento facilita su uso.



PROFESORADO

El centro cuenta con cinco unidades de las que dos son de infantil y tres de educación primaria. Según la última Red de Puestos de Trabajo.

El Centro cuenta con SEIS profesores definitivos (el profesor de Ed.Física itinerante con dos centros). Del mismo modo prestan servicio en el mismo, profesores itinerantes que pertenecen a otros centros como la especialista en música. La profesora de pedagogía terapéutica forma parte de la plantilla itinerante con otro centro, así como ,la profesora de audición y lenguaje. La orientadora también es itinerante, con los centros de las localidades de Porzunay Luciana.

El resto de maestros se encuentra temporalmente en el centro debido al necesario desdoble que se ha concedido este curso escolar.

Infantil	Primaria	Inglés	E. Física	Música	PT	AL	Orientador/a	Religión	ATE
1	1	2	1	1	1	1	1	1	1

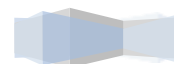
RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ENTORNO

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día adía.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de



éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

11



- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006

La identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este Proyecto tiene unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Castilla-La Mancha y por los valores que hemos señalado anteriormente.

Los fines y principios de nuestro proyecto educativo

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y todos se construyen alrededor del alumno mientras que los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar hacia una determinada dirección.

A continuación, presentamos dos tablas con los fines y principios de nuestro centro educativo:



Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Castilla-La Mancha y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

Principios de naturaleza sistémica	Principios de naturaleza interpersonal	Principios de naturaleza instrumental
– Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones. – Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. – La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. – El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. – La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida	– La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. – El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. – La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes. – La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. – La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos	– La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. – La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos para que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores. – El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa. – La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro. – La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación. – La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos. – El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa. – La evaluación del funcionamiento de nuestro centro.

3 LA DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.

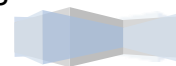
La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la presentación directa del servicio público educativo y de conformidad con las normas vigentes junto con el plan de estudios. Todos los aspectos recogidos en estas Normas del Centro se inspiran en los principios del Proyecto Educativo del centro que se enumeran a continuación:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral del alumnado en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES.

El horario general del Centro se establece por orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en una sola franja horaria de 9 a 14 h, como consecuencia del proceso electoral marcado por Ley para modificar los tiempos escolares.

Los alumnos disfrutan de un recreo de media hora de duración, que comienza a las 12:00 y finaliza a las 12:30 h.



El horario complementario del profesorado se marca en la asistencia en horario común de todos ellos de 14 a 15 h. De lunes a jueves, considerando el último jueves de mes como regularizador del horario complementario. El horario de atención a las familias se establece los lunes de 14 a 15 h. (de octubre a mayo) y de 13 a 14:00h. (junio y septiembre). El horario de permanencia en el centro durante los meses de septiembre y junio será de 13:00 a 14:15 de lunes a jueves.

El horario de aula, siempre que es posible, dedica las primeras horas de la mañana, hasta el recreo, a las áreas y actividades que requieren mayor concentración y esfuerzo, dejando las dos sesiones últimas para aquellas actividades que exigen menor concentración

HORARIO LECTIVO

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1º sesión	09:00 – 09:35	09:00 - 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 - 10: 30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 - 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 --11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00
Horario Complementario	lunes a jueves	lunes a jueves
	13:00 – 14:00	14:00 – 15:00



Horario Complementario

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
4 horas semanales	Lunes a Viernes 13:00 – 14:00	Lunes a Jueves 14:00 – 15:00

Horario de Atención a las Familias

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1 hora semanal	Lunes 13:00 – 14:00	Lunes 14:00 – 15:00

Según la legislación vigente, se establece el siguiente horario lectivo general para la Educación Primaria.

ÁREA/NIVELES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lenguaje	6	6	6	6	6	6
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
N.Science	4	4	4	4	4	4
Proyecto de Centro /Materia transversal	2	2	2	2	2	2
Inglés	4	4	4	4	3	4
Plástica	2	1	1	1	1	1
Música	1	2	2	2	2	2
E. Física	3	3	3	3	3	3
Religión/Valores	2	2	2	2	2	2
Valores					2	
TOTAL, SESIONES	30	30	30	30	30	30



“Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación del sistema educativo a las emergentes demandas de aprendizaje.”

El CEIP José María del Moral es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2023/24) cuenta con un total de:

- 1 unidad de Infantil.
- 5 unidades de Primaria.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas programaciones didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continuada.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que permitan:

Artículo 7. Objetivos. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.



c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas. d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha..

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.



f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.



4 .EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL INCIDIENDO EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.”

Nuestra Comunidad Educativa se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo. Con respecto a ello, se establecen los siguientes objetivos:

1. Mejora de los rendimientos educativos de nuestro alumnado, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino atendiendo también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo, hábitos de trabajo.
2. Contribución al éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
3. Mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias con el mismo.
4. Fomento de procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
5. Fomento del trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.
6. Profundizar en la autonomía de los centros docentes.
7. Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
8. Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
9. Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
10. Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno.
11. Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.



12. Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
13. Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
14. Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos rodea.

Este documento incluye, un plan de mejora en cuanto al aprendizaje del alumnado y sus propuestas de mejora, así como un plan de lectura cuyo objetivo es impulsar la lectura como hábito y la comunicación lingüística.

5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

“Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.”

1. MEDIDAS GENERALES

Criterios sobre repetición con planes de trabajo

- Los alumnos que no hayan superado un 90% de los objetivos de su PTI, repetirán curso.
- A la hora de considerar su promoción, se analizarán también los factores concernientes a la socialización y la adaptación del alumno.

Los planes de trabajo individualizado (PTI) se elaborarán en las siguientes circunstancias:

- Cuando promoció con áreas suspensas.
- Cuando haya suspendido alguna área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
- Cuando repite curso.
- Cuando son alumnos con necesidades educativas especiales (ver apartado de medidas extraordinarias).

Los planes de trabajo individualizado contendrán, al menos, los siguientes apartados que se han acordado durante este curso escolar 23-24.

Estos planes serán elaborados por el tutor con el asesoramiento del orientador. En el caso de los especialistas, serán ellos quienes adjuntarán al plan de trabajo los aprendizajes a alcanzar en



sus áreas. Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

Criterios sobre adaptación de materiales

- Se adaptarán los materiales a todos los alumnos que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitará al Servicio de Inspección, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para aquellos alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes

- Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior.
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

Criterios sobre desdobles

- Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos.
- En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

2. MEDIDAS ORDINARIAS

Criterios sobre agrupamientos flexibles

- Aquel alumno que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor de referencia y el profesor que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su PTI.
- Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno y el del grupo-clase de destino.
- Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:
 - Grupo de Refuerzo, del cual se encargará el tutor.
 - Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad de profesores sin docencia directa con alumnos, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

Criterios sobre refuerzos

- Cuando el alumno no tenga desfase curricular, sería conveniente que el refuerzo lo recibiese por parte del tutor del grupo paralelo.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades educativas específicas.

Criterios sobre ELCE (enseñanza de la lengua española)

- Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor del centro.



- Los alumnos de Educación Infantil no precisan salir fuera del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor el responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento.

- Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Criterios sobre el plan individualizado de trabajo/ACI

- El plan de trabajo para los alumnos con necesidades educativas especiales (T.G.D., TDAH, trastornos graves de la conducta, discapacidad física, intelectual o sensorial), deberá contener la adaptación curricular para dichos alumnos.
- La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.
- En las actas se deberá especificar este aspecto con el término A.C.S.
- La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada.

Criterios sobre sobredotación intelectual

- Se propondrá esta medida siempre y cuando el alumno demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social.
- La decisión siempre será reversible.
- En la evaluación psicopedagógica se deberá justificar la adecuación de esta medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.
- Para anticipar un curso en Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo.



- Para anticipar la Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos de la Educación Infantil.

4. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Asesoramiento especializado a familias

- Se asesorará a las familias cuyos hijos sean acneaes, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.
- El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Documento Anexo

7. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

Adjunta Anexo hipervínculo



8. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

Los profesores tienen cada vez menos como tarea única el inculcar conocimientos y cada vez más el papel de despertar el pensamiento. El profesor, al lado de sus tareas tradicionales, está llamado a convertirse en un consejero, un interlocutor; más bien la persona que ayuda a buscar en común los argumentos contradictorios, que la que posee las verdades prefabricadas; deberá dedicar más tiempo y energías a las actividades productivas y creadoras; interacción, animación, comprensión y estímulo.

El nuevo modelo de enseñanza, en el que la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social, exige un profesorado que pueda dar respuesta a estas necesidades. En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

El papel del profesor que venimos delimitando, requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.

Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

27

También señala la ley que los profesores realizarán estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.



Apreciamos así, que la identificación de las funciones del profesor ha cambiado sustancialmente. De ser transmisor de conocimientos pasa a ser una figura de mediación que ha de determinar la planificación y gestión de los recursos personales y metodológicos con los que deben contar sus alumnos para desarrollar todo tipo de capacidades, entre ellas las de orientación competencial. Las competencias están caracterizadas por rasgos como complejidad, reflexión, idoneidad, responsabilidad, evolución, integración, adaptación al contexto, creatividad, innovación. Así, un profesor que desee formar a sus alumnos para el desarrollo de competencias deberá haber reflexionado e integrado estas notas distintivas. Habrá de mostrar unos rasgos competenciales que propicien su adquisición por parte de los alumnos.

Desde nuestro centro y apoyándonos en propuestas bibliográficas (Perrenoud, Marchesi, Escamilla) y normativas de actualidad, hemos determinado una selección de competencias que recogemos a continuación:

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.
- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Participar en la gestión de la escuela.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión.
- Organizar la propia formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Favorecer la autonomía moral de los alumnos.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Cooperar con la familia.
- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

Son propuestas de desarrollo de estas competencias (habilidades y destrezas más operativas) las siguientes:

Competencias del profesor de carácter interpersonal

- Asesorar a los alumnos, individual y colectivamente, sobre sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etcétera).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden a los alumnos a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Implantar cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.

- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos como con los compañeros de equipo de curso, departamento, Claustro.

Competencias del profesor de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal otros elementos expresivos enriquecedores (la distancia, el gesto facial, el gesto corporal).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios, sean planteadas por alumnos, compañeros y familias.
- Elaborar textos escritos de distinto tipo adecuados a diferentes situaciones comunicativas con claridad, orden y corrección.
- Leer comprensivamente textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.

Competencias del profesor de carácter técnico-pedagógico

- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso (diálogos, entrevistas, cuestionarios, pruebas, representaciones plásticas o dramáticas, mapas cognitivos, observaciones y expedientes académicos).
- Analizar y extraer conclusiones significativas de los currículos oficiales, tanto en lo que respecta a objetivos y recursos generales como a los elementos propios de las áreas o materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, las competencias en cada una de las áreas y materias de su responsabilidad, reconociendo su relación integradora con las de las otras áreas y materias.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo con los objetivos y la vinculación a las competencias clave.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, falta de respeto a las personas, daño a las instalaciones y servicios, etcétera).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo con las distintas circunstancias y

momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

Los acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Problemas y alternativas

El acceso a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar las competencias, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. El trabajo en los centros no ha favorecido siempre el encuentro y el intercambio entre profesores. Más complicada aún, la comunicación entre profesionales de distintas especialidades es un requisito exigido en el enfoque competencial.

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades.

Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado.

CONTENIDOS PARA LA FORMACIÓN EN NUESTRO CENTRO

- Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.
- Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.
- La integración de las competencias en los proyectos y programaciones.
- El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.
Evaluación de competencias. Principios, normativa, estrategia, técnica e instrumentos

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN

- Cursos de formación online, presenciales y semipresenciales organizados desde diversas instituciones públicas o privadas. (CRFP, ORGANIZACIONES SINDICALES, UNIVERSIDADES....)
- Reuniones de nivel o de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).
- Selección de técnicas para el trabajo en equipo (diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).



9.-PLAN DE IGUALDAD

Adjunta Anexo con hipervínculo

10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Adjunta informe descargado Educamos Clm

11.- PLAN DE LECTURA.

Adjunta Anexo hipervínculo

12.-PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Adjunta Anexo hipervínculo.

13.-PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO EDUCATIVO.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación que a continuación se desarrollan brevemente.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos

por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En la TABLA siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años años que dura:

31

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PERIODOS			
			1	2	3	4
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	X	X	X	X
		Propuesta Curricular	X	X	X	X
	Resultados escolares del alumnado		X	X	X	X
	Atención a la diversidad		X	X	X	X
Gestión de la convivencia, resolución de conflictos.	Documentos programáticos					
	Plan de Igualdad		X			
Relaciones con el entorno.	Documentos programáticos.		X	X	X	X
	Impulso de Educamos CIm como medio de comunicación.		X			
	Participación de la Comunidad Educativa		X	X	X	X
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos		X	X	X	X
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.				X
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			X	
		Asesoramiento y colaboración		X		
	Actividades extracurriculares y complementarias.			X		
Líneas prioritarias de formación e innovación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación de la práctica docente	X	X	X	X
		Plan de digitalización de docentes.	X			



14.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Nuestro centro es una ventana al mundo. Todos pueden mirar adentro y conocernos, aprovechar nuestro trabajo y ofrecernos el suyo.

Nuestro colegio se caracteriza por ser un centro abierto a la comunidad educativa, a través de las diversas actividades y proyectos que realizamos y compartimos con todos. La interacción con el entorno influye en el desarrollo y formación de nuestro alumnado. Por ello, la colaboración con otras instituciones, servicios, y asociaciones, pueden desarrollar un gran papel de ayuda para nuestros centros, pero, también, debemos tener claro que a nosotros nos compete desde nuestra labor educativa colaborar con ellos en la consecución de sus fines y tareas. Para ello se deben establecer unos criterios fundamentales:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

En cuanto a los objetivos de la colaboración, destacamos los siguientes:

- Elaborar y poner en marcha de un plan de centro de mantenimiento de relaciones con el entorno con los siguientes fines:
 - ✚ Mejorar la relación y colaboración con todas las posibles instituciones concurrentes.
 - ✚ Mejorar los servicios del centro contando con la colaboración de dichas instituciones.
 - ✚ Facilitar el acceso a las ayudas especializadas que estas instituciones puedan aportar a los alumnos o a las familias y al propio centro.
 - ✚ Facilitar la realización de programas educativos promovidos por dichas instituciones o solicitados por el centro dirigidos a mejorar la oferta curricular del centro. Facilitar el uso de recursos (tanto de infraestructura, como de personas) para realizar actividades educativas dirigidas a los alumnos y, también, al profesorado o a los miembros de esas instituciones.



- ✚ Ampliar la proyección del centro en el entorno, su influencia y prestigio.
 - ✚ Incrementar la proyección del centro educativo en dichas instituciones y de las instituciones dentro de la comunidad del centro (profesorado, alumnado y familias).
- Intercambiar información. Aportar a esas instituciones la información que pudiera ayudarles en el desempeño de sus funciones (respetando siempre el derecho a la reserva de datos que tiene los alumnos y la confiabilidad de los que se puedan aportar).
 - Facilitar y coordinar, en caso de necesidad, la intervención de agentes externos al centro (Servicios Sociales del Ayuntamiento o Unidades de Salud mental, ONGs., entre otras)
 - Aportar a los alumnos que lo precisen la colaboración de esos agentes externos y coordinar las actuaciones conjuntas que se realicen.
 - Colaborar en la realización de actividades que sirvan a objetivos comunes o compartidos.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (tutor/a , equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza principalmente con las siguientes instituciones:

- Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación y Cultura y Deportes en general, y con los Servicios Periféricos de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.



Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

- Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades , apoyo económico y técnico (Servicios Sociales) . Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

- Asociación de madres y padres de alumnos

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades en base a un proyecto anual que es aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Ellos disponen de nuestras infraestructuras para llevar a cabo sus actividades. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

- Relaciones con empresas de la localidad

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Casi todos los años visitamos alguna empresa presente en el pueblo.

- Otros centros escolares

Aunque en la localidad sólo está nuestro centro, sí tenemos relación con el colegio del pueblo más próximo (Las Casas) ya que compartimos profesorado (Educación Física, Música, Religión, Equipo de Orientación), y muchos de los materiales que usamos para diferentes actividades, los compartimos entre ambos.

A través de Internet, establecemos contacto con otros centros, no sólo de la provincia, sino también del resto, visitando blogs y webs de los centros.

- Centro regional de formación del profesorado

Muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, talleres etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales, semipresenciales, como a través de cursos online.

35

- Otras instituciones

El equipo de Orientación del centro colabora con otras instituciones en la detección temprana y el asesoramiento sobre la escolarización y respuesta educativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

